



Madrid, 17 de abril de 2024

Querido mutualista,

A través de la presente comunicación te informamos de que la Junta Administradora de la *Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos* (en adelante "AGEPIN") y la Junta Rectora de la *Mutualidad de Previsión Social Fondo de Asistencia Mutua del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos* (en adelante "MUTUALIDAD CAMINOS"), en sesiones celebradas el 16 de abril de 2024, han aprobado el **Proyecto común de fusión de ambas entidades** conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, y demás normativa aplicable.

Los órganos de administración han propuesto esta operación de fusión, en el marco de una consolidación en el sector de las mutualidades, buscando ser la mutualidad de previsión social de referencia para el colectivo de ingenieros en el mercado español, así como un mayor aprovechamiento de economías de escala y la obtención de importantes sinergias, incluyendo las derivadas del impulso realizado desde los socios protectores de ambas Mutualidades: *Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos*; *Colegio de Ingenieros Navales y Oceánicos*; y *CBNK Banco de colectivos S.A.* y sociedades del grupo participadas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, te acompaño a esta carta el **Informe de la Junta Administradora** de AGEPIN para los mutualistas y trabajadores de la entidad exigido por el citado artículo.

Asimismo, te informamos que en el próximo mes de mayo procederemos a convocar la **Asamblea general de mutualistas**, que someterá la operación a aprobación, poniendo a tu disposición toda la información requerida por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, y demás normativa aplicable, en relación con la citada operación de fusión.

Un abrazo,

Dña. Pilar Tejo Mora-Granados
Presidenta de la Junta Administradora